

Convenio de colaboración entre la Asociación Madres Solteras por Elección y ALKEZAR ABOKATUAK

Defendemos tus derechos con perspectiva de género

DESCUENTO PARA SOCIAS

Las asociadas obtendrán un **descuento del 10%** sobre los honorarios profesionales que se establecerán en función del procedimiento o la actuación judicial que deba llevarse a cabo.

Pide tu presupuesto sin compromiso alguno.

RECLAMACIÓN DE PRESTACIÓN POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, AMPLIACIÓN HASTA LAS 32 SEMANAS (incluyendo el descuento)

Ver el anexo específico con los honorarios para esta reclamación.

CONSULTAS GRATUITAS

Las personas asociadas podrán realizar consultas gratuitas sobre cuestiones relacionadas con el ámbito laboral y que se sigan ante la jurisdicción social, con las siguientes condiciones:

- a) Se entiende por “consulta” aquella que pueda ser resuelta en el momento, sin que sea necesario estudiar el caso concreto y sin que exija el examen de documentos, antecedentes o tenga especial transcendencia.
- b) Las consultas se realizarán, preferentemente, a través del email del despacho, por escrito, realizando la pregunta concreta de manera clara y concisa.
- c) Se entiende por “consulta”, a efectos de este acuerdo, aquella que realiza una persona trabajadora por cuenta ajena (se excluyen consultas realizadas en calidad de empresarios o autónomos).
- d) Por cada persona asociada se establece un límite de una consulta mensual, hasta un máximo de tres al año.

En caso de que la consulta realizada no cumpliera las condiciones arriba indicadas, el despacho se compromete a indicar debidamente a la persona interesada, ofreciendo un presupuesto con un descuento por ser asociada.

ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Quedan incluidos, a título enunciativo, los siguientes procedimientos:

- ✓ Afiliación y cotización a la Seguridad Social.
- ✓ Pensiones y prestaciones de la Seguridad Social (Jubilación, incapacidad permanente, prestaciones familiares, viudedad y orfandad, incapacidad temporal, prestaciones por nacimiento de menor, desempleo).
- ✓ Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- ✓ Prevención de riesgos laborales.
- ✓ Prestaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia.
- ✓ Reconocimiento de grado de discapacidad.
- ✓ Impugnación de altas médicas.

En las solicitudes iniciales y las reclamaciones previas se aplicará el descuento sobre la actuación correspondiente.

ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPLEO Y CONDICIONES LABORALES

Quedan incluidos, a título enunciativo, los siguientes procedimientos:

- ✓ Conciliación de vida laboral y familiar: excedencias, reducciones de jornada, adaptación de la jornada de trabajo.
- ✓ Despidos y extinciones del contrato.
- ✓ Actuaciones disciplinarias (despidos disciplinarios y sanciones).
- ✓ Resoluciones del contrato a instancia de la persona trabajadora.
- ✓ Reclamaciones de cantidad.
- ✓ Fijación de fecha de vacaciones.
- ✓ Movilidad funcional y geográfica. Y modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo.
- ✓ Clasificación profesional.
- ✓ Reclamaciones en materia de discriminación o acoso.

ACTUACIONES ANTE OTRAS ADMINISTRACIONES

Quedan incluidos, a título enunciativo, los siguientes procedimientos:

- ✓ Denuncia ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- ✓ Solicitudes y recursos administrativos frente a la denegación de prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (desempleo, subsidios...).
- ✓ Solicitud de ayudas o recursos frente a la desestimación de las mismas.